

RÉGIMEN DE PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL ISCE

A continuación, le presentamos los diferentes regímenes de Pasantías y Prácticas Profesionales que el ISCE posee con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen sus capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, fomentando la inserción educación - trabajo en sus conocimientos.

Tenemos dos modalidades diferentes Prácticas Profesionales y Pasantías

Una sería la Pasantía propiamente dicha, la cual consta de las siguientes características:

- La duración es entre 2 meses y 12 meses, pudiendo renovar la misma por 6 meses más.
- Los alumnos podrán trabajar un máximo de 4 horas diarias, 5 días a la semana (20 horas semanales).
- Los pasantes recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo por parte de la empresa, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el salario mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía.
- El contrato de pasantía podrá ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes no generando derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.
- Las pasantías podrán realizarse en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, con excepción de las empresas de servicios eventuales aun cuando adopten la forma de cooperativas.
- Las empresas u organismos deberán incorporar obligatoriamente a los pasantes al ámbito de aplicación de la ley 24.557 -Ley de Riesgos del Trabajo y sus normas reglamentarias, donde se proveerá cobertura de Obra Social que corresponda al personal en relación de dependencia de la empresa e incorporarlo en la cobertura de riesgos del trabajo (ART).
- Está regido por la ley Nacional 26.427.

La otra modalidad es la de Practica Profesional, la cual tiene las siguientes características:

- No implica relación laboral ni costo alguno para su organización. Los alumnos cuentan con una cobertura de seguro de vida y accidente brindada por la Institución.

- La duración de las prácticas es de 2 meses con posibilidad de extensión de un mes más.
- Tiene una carga horaria máxima de 20 hs. semanales, pudiendo distribuirse en jornadas con un máximo de 4 hs. diarias.
- Busca el logro de los objetivos tanto académicos como organizacionales, mediante una supervisión conjunta del alumno, a cargo de una persona asignada por la organización y por el docente de la materia. Ambos guiarán y evaluarán el proyecto y el desempeño del alumno.

Detalle del procedimiento para pedido de pasantes y Practicantes:

- 1) Las empresas interesadas rellenan el Formulario de pedido de alumnos. ([Haciendo click aqui](#))
- 2) En los próximos días estará recibiendo los CVs de los alumnos interesados en el pedido.
- 3) La empresa elige el Alumno (pueden ser hasta 2 alumn@s por empresa), pudiendo realizar entrevistas para la misma. Una vez seleccionado el alumno y confirmado su disponibilidad, se avisa a la Institución el nombre del mismo.
- 4) El Instituto confecciona los convenios y se firman entre la Institución, empresa y el alumno.
- 5) Una vez firmado los convenios, el alumno comienza las prácticas.

Por cualquier tipo de consultas sobre las Prácticas Profesionales del ISCE, puede enviar un mail a pasantias@isce.org.ar